

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la Señora Juez el expediente de las diligencias radicado 2020 - 040, informándole que la parte solicitante allegó memorial indicando la cancelación de la diligencia de interrogatorio, ya que se llegó a un acuerdo con la parte. Sírvasse proveer.

Manizales, 03 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO: 745

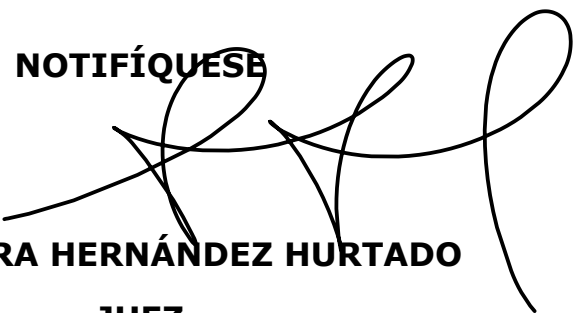
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE

SOLICITANTE: ALONSO ARCILA ARCILA

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00040-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en virtud del desistimiento de la parte interesada y toda vez que no se encuentra ninguna actuación pendiente para realizar en estas diligencias, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO**, previa cancelación de su radicación en los sistemas que se manejan en el Despacho.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

